



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-73/2019.

ACTOR: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-73/2019

ACTOR: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, del Magistrado Presidente de este Tribunal por el cual turna el expediente a la Ponencia a su cargo.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422; fracción I del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX; 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar al expediente.

SEGUNDO. En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral de Veracruz; a efecto de verificar el cumplimiento a la sentencia de veinticinco de abril y su segundo acuerdo plenario de cumplimiento, de dos de octubre, ambas de dos mil diecinueve se **requiere al Ayuntamiento de Rafael Delgado** para que:

- **1. Informe** si el Ayuntamiento por conducto del Secretario notificó de forma personal a Julián Cotlami Cocotle, para

3/2019

COTLAMI

que en hora hábil de un día hábil, acudiera a las instalaciones del Ayuntamiento a recoger el cheque con el monto especificado mediante acuerdo plenario de dos de octubre, emitido por este Tribunal. Anexando las constancias originales o debidamente certificadas que acrediten lo informado.

- En caso contrario, informe el motivo por el cual, a la fecha, no ha remitido tales cantidades ante este Tribunal Electoral, a efecto de que el actor lo reciba por este conducto; y de ser así, dicho Ayuntamiento deberá remitirlas de inmediato en los términos precisados en el acuerdo plenario aludido, para con ello, dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir lo anterior, dentro del término de **tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

TERCERO. Apercibimiento. Se indica al **Ayuntamiento de Rafael Delgado, Veracruz**, que, de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá una medida de apremio de las establecidas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Ayuntamiento de Rafael Delgado; por **estrados** al actor y demás interesados, así como en la



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393, del referido Código.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.

Conste.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada

Claudia Díaz Tablada

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

Secretario de Estudio y Cuenta

Omar Bonilla Marín

pagos de internet de esta Tribunal en concordancia con lo
señala en los artículos 384, 387 y 393 del referido Código.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Instructora en este asunto
ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien su oca y de la

Consta

Magistrada Instructora

Claudia Diaz Fabrega

TRIBUNAL
Secretaría de Estudio y Cuenta
EL TORNAL
TE VERACRUZ

Órgano Judicial

Doc. 1, para

el Secretario

de la Tribunal

de las de

del sistema